

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

PAGINAS PEDAGOGICAS

MI OPINIÓN SOBRE ESCUELAS GRADUADAS

Mucho se ha escrito y no menos se han discutido las excelencias que la graduación proporciona a la obra educadora que en las Escuelas de Primera enseñanza se practica. Convencido de su virtualidad, soy tan entusiasta devoto de la graduación, como adversario irreductible del unitarismo, aplicable, en mi concepto, tan sólo en el caso de no existir en la localidad más que una Escuela. Creo, sin embargo, que variando la forma de la graduación, pudiera evitarse las dificultades que la práctica ha demostrado se oponen a conseguir el máximo de eficacia que de ella se puede obtener.

Los inconvenientes principales que dificultan el trabajo de los Maestros en las Escuelas son dos: uno, la diferencia de nivel intelectual y de conocimientos entre los niños; otro, el cúmulo abrumador de asignaturas que por mandato de la Ley hay que cursar.

El primero de los inconvenientes puede casi anularse, implantando la graduación, de tanta mayor eficacia, cuanto mayor sea el número de grados; a mayor número de grados, menos diferencia de nivel intelectual y una mayor homogeneidad de conocimientos, factor importantísimo que tanto facilita la labor del Maestro.

El segundo de los inconvenientes, el referente a las asignaturas, no hay posibilidad de anular ni en las unitarias ni en las graduadas, por la sencilla razón de que, en todos los grados, el programa de enseñanzas tiene que ser el mismo, en cuanto al número de asignaturas, aunque diferente en la extensión.

El Real decreto de 26 de octubre de 1901, ratificado por el de 8 de junio de 1910, manda

estudiar en las Escuelas 16 asignaturas. Estas 16 materias con sus 16 lecciones explicativas, y con sus 16 ejercicios prácticos, suponen 48 trabajos diferentes, que han de hacer todos los niños de todos los grupos en cada una de las semanas. Siendo seis los días de trabajo escolar en cada semana y siendo cinco las horas reglamentarias de cada sesión, resultan treinta las horas que los niños están, sólo nominalmente, en clase. Digo nominalmente, porque ningún Maestro ha de considerar excesivo conceder quince minutos por mañana y otros quince por tarde para la entrada de los escolares en clase. Descontando media hora diaria de las treinta disponibles, quedan veintisiete horas efectivas para repartir entre ellas los 48 trabajos determinados anteriormente.

Si queremos distribuir el tiempo de que disponemos entre los 48 trabajos indicados, a cada uno corresponderá menos de seis minutos diarios, cantidad insuficiente para cualquier ejercicio por sencillo que sea. Si preferimos concederle el tiempo que semanalmente le corresponda, dedicaremos treinta y tres minutos, cantidad tan insuficiente como la primera, si se tiene en cuenta el espacio que media de lección a lección.

Teniendo en cuenta la circunstancia, muy favorable, de la situación de nuestras tres Escuelas Nacionales de niños, acomodadas en el mismo edificio, pudiera intentarse un ensayo que, acaso, beneficiaría la labor importante encomendada a estos centros educativos.

Segreguemos de las 16 asignaturas obligatorias la Gimnasia, la Urbanidad, los Cantos escolares y el Derecho, que, por su carac-

ter general, pueden y deben practicarse en conjunto con la totalidad de los asistentes a las tres Escuelas. Con esto habremos des congestionado el trabajo en las clases. A estas cuatro asignaturas se las puede conceder una hora diaria. Estas clases deben darse en los patios, en donde por la amplitud y la ventilación, los niños pueden respirar sin los peligros que en los locales cerrados pueden sufrir.

Con las 12 asignaturas restantes, formemos tres grupos de cuatro materias afines y encomendemos, uno de estos grupos, a cada uno de los Maestros.

Siendo cuatro las horas que quedan libres y siendo también cuatro las asignaturas, se podrá dedicar una hora diaria a cada una de ellas, que repartida entre los tres grandes grupos de niños de que al principio hablamos, le corresponderá a cada uno veinte minutos diarios en cada una de las asignaturas. Este tiempo de veinte minutos diarios por grupo y por asignatura, comparado con los treinta y tres semanales que en las unitarias se puede conceder, acusan una diferencia a favor de mi tesis digna de tenerse en cuenta.

Además, con el reparto de las asignaturas, se consiguen las ventajas siguientes:

1.º Evitar la desigualdad de número existente en cada uno de los grupos de las graduadas. En ellas, y por razón de los conocimientos que los niños poseen, tiene que haber más escolares en el grupo 1.º que en el 2.º, y en éste más también que en el 3.º Repartiendo las asignaturas, los tres Maestros trabajarán con todos los niños de todos los grupos, igualdad democrática que debe resplandecer en cuantos actos se realicen en las Escuelas.

2.º Autonomía absoluta del Maestro. Trabajando cada Maestro con el grupo de asignaturas que se le asigne, siempre de conformidad con el reparto, tiene libertad para emplear los sistemas y métodos, los recursos y procedimientos educativos que estime de más conveniencia. Con la graduación hay que someterse a un plan; hay que respetar unos programas. Con el reparto de asignaturas se pueden adoptar textos y conceder a las materias la extensión que cada uno crea necesaria. Graduando la enseñanza puede ocurrir, al variar los niños de grupo, que noten diferencia en el orden de las clases; desigualdad en los trabajos que se les encomienda. Variando los niños de Maestro, las enseñanzas, beneficiándose o perjudicándose, varían también, puesto que el camino a recorrer será seguido o modificado por el en-

cargado de continuar la obra de su antecesor y aquél aceptará o rechazará los textos, respetará o modificará la extensión de las asignaturas y, en fin, siempre habrá diferencias de apreciación, evitables, cuando la obra la termina el que la dió comienzo.

3.º Independencia completa en los trabajos.

La labor de los Maestros encargados de un grupo de asignaturas no tiene relación de dependencia con la que otro Maestro haga en su grupo. La clasificación está subordinada a los conocimientos que el niño tenga; nunca a los mandatos que dimanen de la graduación por grupos. Con el reparto de asignaturas, los niños pueden estar relativamente adelantados en conocimientos, que se avengan con sus disposiciones anímicas, a veces muy distantes de aquellas otras que no encajan con sus aficiones. Con la graduación cada niño tiene que estar en su grado hasta que posea todos los conocimientos que el programa determine.

4.º Facilidad en el trabajo.

Graduando la enseñanza y demostrando que el grupo primero siempre da un contingente de alumnos más numeroso que en el segundo y tercero, habría que despedir los niños que no tuvieran cabida en el local destinado a los de dicha primera graduación. Repartiendo las asignaturas, se evita el inconveniente anotado, puesto que cada uno de los tres Maestros trabaja solamente en uno de los tres grupos, resultando de esta división de trabajo una facilidad completa, porque la atención del Maestro está concentrada en un sólo grupo y en una sola asignatura, mientras que haciéndose cargo de la totalidad de ellas, su atención tendría que multiplicarse para poder atender al grupo con que se trabaja, sin abandonar, al mismo tiempo, a los que no están bajo su directo cuidado.

5.º Resultados beneficiosos que se obtienen con el reparto de asignaturas.

Obligar a un Maestro, aunque no sea más que con la duración de un curso, a que esté encargado de la dirección del grado de iniciación, es menos humano que encomendarle un grupo de asignaturas. En un grupo de asignaturas, puede experimentar la satisfacción de recoger el fruto de su labor; va notando, día por día, el resultado de su trabajo. Conseguirá, por ejemplo, ver convertidas las balbucencias del silabeo en el comentario racional de lo leído. En cambio, encargado de un grupo, no se ve el resultado de sus afanes; no tiene la satisfacción de contem-

plar terminada su obra. Al contrario, siente la pena de abandonarla, cuando empieza a esbozarse la silueta de su trabajo, que en otras manos pueda llegar a desdibujarse o, acaso, alcanzar la perfección.

6.º Mejor inversión del material.

Dada la comunión de intereses que habría de existir entre los tres Maestros encargados hoy de las Escuelas de La Carolina; respetando las inclinaciones que cada uno de ellos pueda sentir hacia determinado grupo de conocimientos creo que, tanto el material de enseñanza que hoy tenemos, como el que en adelante se pudiera adquirir, tendría una aplicación más beneficiosa. No es igual surtir con tres cantidades independientes a tres Escuelas, que invertir esas mismas cantidades en una. Además, ¿qué falta hace el material de lectura al que no va a tener esa asignatura? Juntando lo que cada uno tenga, se podrá completar, por asignaturas, si no todo cuanto se necesite, sí lo suficiente para que resulte mejor que lo que ahora se encuentra repartido.

7.º Especialización en las enseñanzas.

Si bien es verdad que en caso de elección forzosa, cualquiera que piense con el niño y para el niño, preferiría al Maestro con vocación más que al Maestro enciclopedia; si no es menos cierto, que, cuanto más sabe el Maestro mejor puede cumplir su sagrado deber, también es irrefutable que, en cualquiera de los dos casos, los Maestros querrán de-

dicar su actividad a lo que más le guste, a lo que más dominen. También es indudable que lo que se practica a diario llega a perfeccionarse; que la división del trabajo en cualquier aspecto de la vida, sea profesional, industrial o científica, da una mayor aptitud, un rendimiento, una facilidad más valiosa para los progresos.

Pues si estas afirmaciones tienen el valor de verdades axiomáticas, respetemos el reparto que venimos encomiando, que ha de producir forzosamente la especialización de la enseñanza.

Doy por terminada mi opinión sobre Escuelas graduadas, trabajo que someto al fallo del Magisterio carolinense, sin distinción de nombres ni jerarquías, para que todos emitan su juicio, exento de benevolencias, encubridoras, a veces, por un mal entendido compañerismo, si no de la rectitud del pensar, si de la veracidad al decir. Dejen todos a un lado afectos, títulos y compromisos; señalen con imparcial criterio dudas, inconvenientes y defectos que en beneficiar, al discutir mi opinión, debéis mostrar vuestro noble empeño. Así cumpliréis como Maestros conscientes de vuestros deberes ineludibles con la misión sagrada que la Ley y la Sociedad nos confiara al entregarnos, honrándonos, nuestras humildes Escuelas.

MANUEL LUQUE DE LA TORRE

La Carolina.

GUIA PRACTICA del trabajo manual

por DON ZEQUIEL SOLANA

○○○○○○○○

Es el libro más práctico y adecuado para implantar en las escuelas el trabajo manual.—Trata especialmente de los trabajos en papel o froebelianos, sin por eso dejar de atender ampliamente a los de cartón y alambre.

Ejemplar: CUATRO pesetas. =====

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Preguntas.—¿Tiene la bondad alguna compañera de indicar cómo se pinta a la acuarela en raso, paño u otra clase de tejido?—*M. P. B.*

—Tengo un aparato para proyectar cuerpos opacos y desearía establecer con otro compañero el cambio de tarjetas de divulgación científica o postales.—Gascones (Madrid).—*Francisco Ruiz.*

—Necesito utilizar unos depósitos de hierro para contener ácidos y sales en disolución. ¿Hay algún barniz o esmalte para preservarlos? ¿Puede hacerse o hay que comprarlo?

—Hice promesa de ponerme el hábito de San José por un año; pero me encuentro en el caso de no saber cómo es el citado hábito, ni qué emblemas lleva, ni si tiene forma propia o se le puede dar cualquiera.

Agradecería infinito si alguna compañera me sacara del apuro dándome toda clase de detalles, por lo que le quedará reconocida.
Una Josefina.

—¿Podrá un compañero indicarme un procedimiento para analizar un terreno, con objeto de proporcionale los elementos de que carezca?—*I. R.* (De EL MAGISTERIO ESPAÑOL, del 22 de febrero.)

Respuestas.—1.ª ANÁLISIS DE LOS TERRENOS POR MEDIO DEL VINAGRE.—Se cava medio metro de terreno, y mezclada la tierra que de él se saque, se pesan 10 kilogramos una vez seca la tierra y limpia. Pesada la tierra, se echa en una caldera que tenga 20 litros de agua, y se revuelve bien hasta disolverla, dejándola reposar. La basura, como más ligera, sobrenada, y se recoge con una cuchara agujereada, pesándola después de seca. Se revolverá nuevamente el contenido de la caldera, y dejándola reposar, se vertirá cuidadosamente el agua en otra caldera, de modo que quede la arena en el fondo de la primera. Se pone a secar y se pesa. En el agua que quedó, se echa, poco a poco, vinagre fuerte, que producirá una especie de hervor; se deja reposar, y vertiendo luego el agua con cuidado, quedará en el fondo la

arcilla, que se pesará después de seca, y reuniendo los kilogramos de tierra, lo que falta, hasta los 10 kilogramos, es la cal que se volatilizó por el ácido acético y disuelta en el agua. Si de los 10 kilogramos resultan dos de arena, seis de arcilla, uno de cal y otro de estiércol, el terreno es excelente; y si le falta algún componente o no es proporcional, hay que echarlo para que lo sea, porque el mejoramiento de un terreno no consiste solamente en abonarlo, sino en la exacta proporción de sus componentes fijos con el abono.

2.ª FERTILIZANTES DE LA PLANTA Y ANÁLISIS DE LA TIERRA DE LABOR POR MEDIO DE LOS ABONOS MINERALES.—El nitrógeno, fósforo y potasa, son los tres fertilizantes que siempre deben preocupar al labrador. Para conocer si existen en la tierra labrantía, se divide la pieza en cinco partes iguales, que señalaremos con los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º. En el cuadro 1.º, sembraremos sin abono, para conocer la riqueza natural de la tierra. En el número 2.º, echaremos nitrógeno, fósforo y potasa, como si la tierra no tuviere fertilizantes. En el 3.º, fósforo y potasa. En el 4.º, nitrógeno y potasa, y en el 5.º, fósforo y nitrógeno.

Sembremos trigo, por ejemplo, y deseemos recolectar en el campo de que se trata, 40 litros por área, por uno de sembradura en años sucesivos, a cuyo tipo irán ajustadas las fórmulas del abono del cereal. Si en el cuadro número 4.º, abonado con nitrógeno y potasa, nos produce esa cantidad, el suelo tiene el fósforo necesario y no se añade este fertilizante; pero si nos da 30 litros, nos demuestra que la tierra tiene fósforo para producir 30 litros de trigo, añadiendo este poder para 10 litros que faltan hasta llegar al máximo de recolección.

En esta forma se reflexiona con referencia a los demás cuadros.

DEDUCCIÓN.—Esta enseñanza nos dice la cantidad de abonos que debemos emplear para el mayor aprovechamiento, y cuánto debe interesar al labrador el estudio de los abonos para que su honroso trabajo sea recompensado.—*Vicente Millán Yus.*

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientos ocho páginas, 5 pesetas

REVISTA FEMENINA

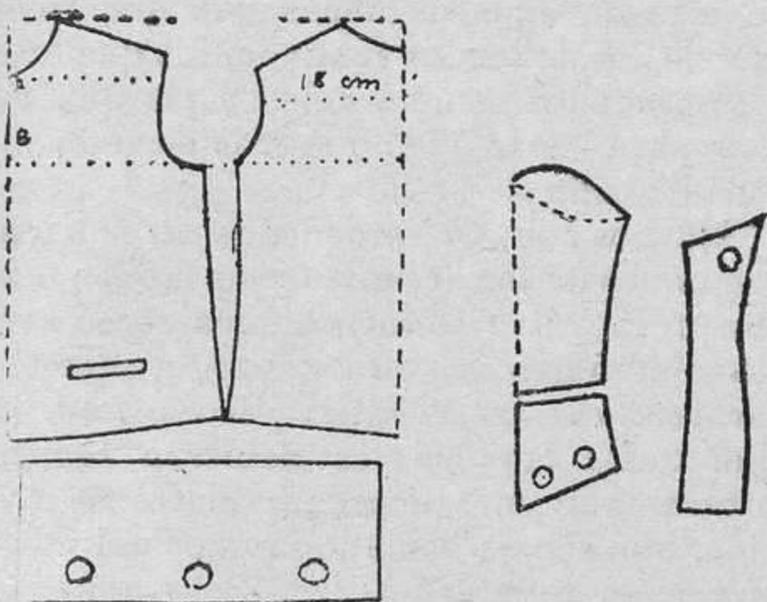
CRONICA DE LA MODA

Vestidos para niñas.

Aunque ya van pasando los fríos, debemos procurar que los vestidos de nuestras niñas no sean demasiado ligeros; bien entendido que, aun en riguroso invierno, hemos aconsejado no cargar con vestidos pesados a las niñas.

Dentro de las reglas generales de la sencillez, que no está reñida, ni mucho menos, con la elegancia, y de la holgura con que deben estar confeccionados estos vestiditos para dejar con libertad a los niños en sus juegos y movimientos, debemos seguir los consejos de la moda que, hoy más que antes, se preocupa de crear modelos para la infancia.

Como se acerca la primavera, damos el adjunto modelo de entretiempo, y que creemos será del agrado de nuestras lectoras. Se trata de un vestidito de corte elegante y moderno, confeccionado de reps azul y gris,

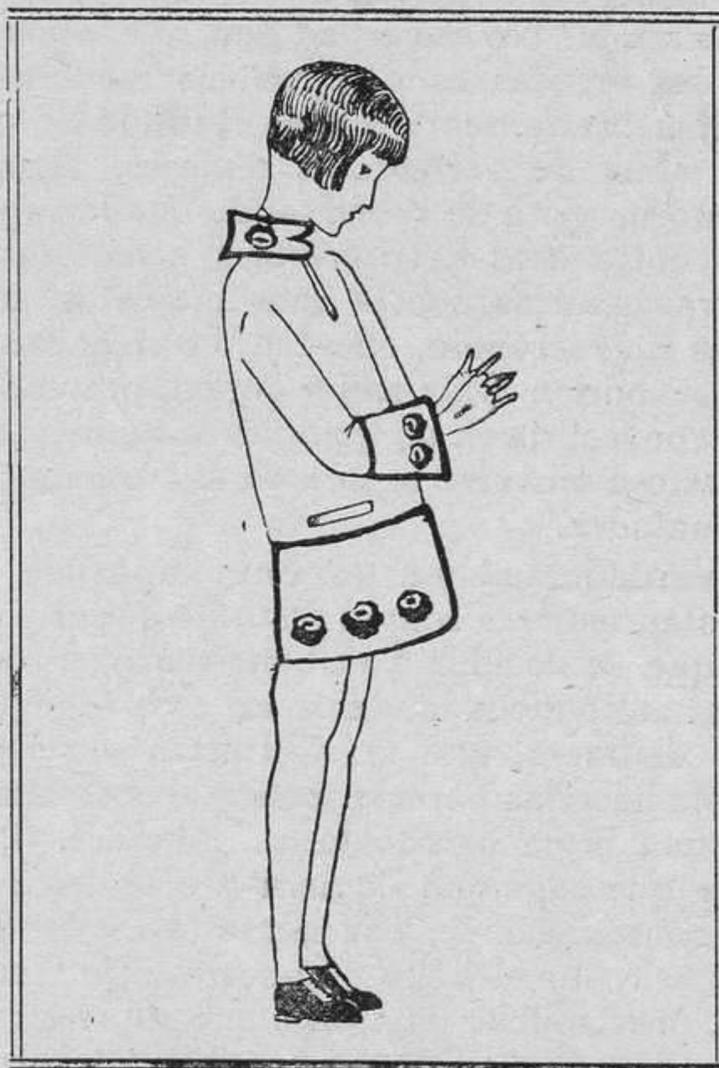


adornado con escarapelas de dain gris recortado. El modelo es de sencillísima confección, y de un corte de elemental sencillez, muy a propósito para hecho en casa.

Sobre poco más o menos, las medidas son las siguientes para una niña de siete a nueve años, y de un normal desarrollo: Largo, 70 centímetros; talle, 34; contorno, 76; espalda, 34, y largo de manga, 48.

No dejaremos de recordar a nuestras lectoras que estas son las medidas justas, y que,

claro está, hay que dar a los patrones unos centímetros más para poderlo confeccionar de modo que quede (una vez hecho) con las medidas citadas. Así, por ejemplo, al largo total se le darán 10 centímetros más para el dobladillo a la espalda, de dos a tres centí-



metros para costuras a la manga, y cinco centímetros para vuelta de codo y doblado. Al talle no es preciso añadirle nada.

Damos los patrones de forma que, colocando la tela doblada por la línea vertical de puntos, ya en la espalda, ya en el delantero, quedan estas partes enteras. Por eso podemos decir que estos patrones vienen a ser los patrones tipos, pues ellos sirven para el desarrollo de todos los demás. La falda consiste, como puede verse, en una tira lisa. La abertura que está indicada en el delantero con las letras *A B*, se hará lo suficiente capaz para que pase la cabeza fácilmente. Para cerrar esta abertura se pone por dentro un pecherito o un trozo de tela azul. Para que quede mejor rematada se ribetea con da'n gris.

La manga, como los otros patrones, se

traza sólo la mitad, y se pone la tela doblada por la línea de puntos.

El patrón del cuello es completo, y se cruza un poco, a modo de bufanda, abrochándolo por medio de automáticos, que se cosen por la parte de debajo.

LA MUJER Y LA MODA

El «lindo» pijama.

¿Habéis visto, amables lectoras, algo más antiestético e inmoral que el *pijama* femenino, ese ridículo traje de casa que para la mujer lanzó ya hace tiempo la escandalosa y frívola moda? No es verdad que, al contemplar en las revistas esos repulsivos modelos de indumentaria, sentís allá en el fondo de vuestra alma de verdaderas mujeres, algo así como un grito de rebelión, de airada protesta contra esos despreciables inventores de extravagancias, contra esos modistos, hombres sin escrúpulo, que tan despiadadamente se burlan de la mujer actual, pretendiendo convertirla en un guiñolesco muñeco, dispuesto a moverse al son de sus omnímodas voluntades?

Verdaderamente parece imposible que existan mujeres con un resto de pudor y gusto que se decidan a embutir sus cuerpos en esos antipáticos modelos, en esos repugnantes disfraces, que la ridiculizan y rebajan, hasta hacerlas parecer menegildas escapadas de una orgía carnavalesca... Mentira, sí, parece que haya una mujer que se deleite en su contemplación, y se sienta con valor para trocarle por el bello y honesto traje femenino, prestándose gustosa a que sobre su persona imprima aquél tan horrible y despreciable sello de androginismo.

Y tanto como en la mujer (pues la mayoría de las de hoy han ofrendado por entero su voluntad ante el altar de las actuales costumbres) nos extraña en los hombres. Nos admira cómo puede haber padres, hermanos, maridos, sobre todo, que no sientan repugnancia de convivir con mujeres que no quieren serlo, con esposas que hacen descaradamente gala de hallarse tan contaminadas por esa aberración que han bautizado con el nombre de *masculinitis*, de acaso más funestas consecuencias que la morfina y sus congéneres, pues si estos vicios depauperan principalmente la energía física de la raza, esa otra desdichada monomanía arruina, mata por completo la moralidad, el pudor, la delicadeza femenil, que, como antorcha luminosa, como lámpara sagrada, lució,

espléndida siempre, en el bendito e incomparable hogar español.

Claro que, eliminando ese despreciable rebaño, formado de insustanciales *pollos perras*, que se hallan contagiados por opuesto vicio, y pobres maridos abúlicos, sin más albedrío que el de sus caras mitades, el sexo masculino se siente asqueado por el insano afán que ponen hoy tantas mujeres en suplantar su personalidad, copiando sus actos y plagiando muchas costumbres masculinas, que en otros tiempos execraron; y que de este gran núcleo, con dignidad y arrogancias de verdaderos hombres, saltan a granel casos que bien demuestran esa tan justa y natural repulsión.

Yo sé, por ejemplo, de una señorita, muy próxima a casarse, que deseando proporcionar a su futuro una agradable sorpresa, recibió una tarde en *pijama* y rapada a lo *garrison* sorpresa a la que correspondió el novio saliendo de aquella casa para no volver, y con el cumplido de una tarjetita, en la que manifestaba su aspiración de querer una mujer para compañera de su hogar, y no un hombre.

Caminos, sendas perniciosas, son éstas de las absurdas y desvergonzadas modas actuales, por los que el pudor y la feminidad se van esfumando, perdiéndose lastimosamente para ser sustituidos por amplias manifestaciones de una libertad grosera y repugnante, a todas aquellas almas que aún sienten aletear los delicados sentimientos que fueron siempre patrimonio y gala de las que nacimos para llevar a cabo la más elevada y augusta misión de la vida.

Muchos son, en verdad, los atrevimientos inmorales de las desaprensivas modas actuales; pero, entre todos, culmina como absurdo e impúdico, en alto grado, el *pijama* femenino, ese traje antiestético e impropio, que todas las mujeres debieran rechazar, protestando enérgicamente contra su invención, que rebaja hasta lo inverosímil nuestra condición de mujeres.

¡Y que aún haya muchas de éstas — que blasonan de cultura — que se atrevan a escribir en las revistas al pie de uno de estos despreciables modelos de indumentaria femenina: «Modelo de «lindísimo» pijama»!—
Lucía Calle de Casado.

LA MUJER EN LA CASA

Decoración del hogar.

El tema presenta múltiples aspectos, pues, en realidad, habría que dividirlo en varias

Y nadie hemos pensado en decirle nada. Pues murió el mismo día que tu caíste enfermo. Es decir, la misma noche que tú sufriste la caída...

— ¡Calla! — ordena secamente Pedro —. ¿Y a qué hora murió el pobre señor?, pregunta dirigiéndose a Gironés.

— Pues a la media noche, mire usted. Le dió un colapso y ni el médico llegó a tiempo. Se nos quedó como un pajarito — responde con la mayor inocencia el cacique.

Pedro desvaría... Ya ve claro. Clava las uñas en los brazos del sillón, convulso, reprimiéndose.

— ¡Pobre señor! — murmura en un esfuerzo.

— Sí, mire usted; yo le he llorado como un padre. Por mí hizo mucho bien. Pues, como decía, D. Julián murió, y al abrir el testamento, yo, que creía que dejaría por igual su fortuna a sus dos sobrinos, me encontré con la disposición más rara, más estratagema que esperarse pueda.

— ¿Sí?

— Mire usted, sí, señor; como que instituía hereditaria universal a Pura... ¿A que no adivinan ustedes con que condición?

— ¿Quién sabe?

— ¡Cualquiera!...

— Pues con la de que se case con mi hijo.

— ¿Y el sobrino, desheredado? — dice Pedro con ironía.

— Le deja la hacienda de La Morera que está justipreciada en unos veinticinco mil duros.

— Bien está.

— Y... ¡Dios se lo pague! Me deja a mí igual cantidad en papel del Estado.

Pedro le mira con tal ira e indignación, los labios temblorosos, el pecho anhelante, que Julieta, espantada, cree que la incógnita de sus silencios y de sus miradas a un punto concreto, va a resolverse en un formidable escándalo. Aún hay un misterio en todo ello; pero una lucecita de sospecha comienza a iluminar las tinieblas. Presurosa, corta la frase de Pedro que ya asoma violenta en sus labios.

— Me alegro mucho, señor Gironés; pero, dígame: ¿cuál es esa condición a que se refirió usted antes?

— Ya lo dije: la de que Pura se case con mi hijo; entendiéndolo que si dentro de un año no se ha verificado el matrimonio, la herencia se empleará en obras benéficas.

— Está bien... — afirma Pedro, ya más calmado —. Y... ¿será usted quizás el albacea encargado de dar fiel cumplimiento a esta última voluntad del difunto?

— Yo, sí, señor; yo... y el alcalde.

— ¡Yal... Era de esperar.

Se miran: un relámpago de reto se cruza de los ojos airados de Pedro a los de Gironés, donde el cinismo se mezcla a una vaga alarma. Pero el cacique es hombre asaz curtido para dejar asomar sus impresiones. Ya repuesto, aunque mordiéndole el alma una inquietud, responde:

— Ya ve usted. Como estoy tan al tanto del manejo de esa fortuna y era en vida su persona de confianza... — Natural.

— Y diga usted, señor Gironés, ¿en que voy a tener el gusto de ser útil a usted? — dice otra vez Julieta, clavando en el hermano una mirada imperiosa y severa.

— Pues, usted verá. Mi Leonardo, mejorando lo

presente, es un chico lucido, un hombre de estudios ¿sabe usted?... Y lo único que le espanta de ese casamiento, es que la Pura está algo atrasada en la letra. ¿Comprende?

—Sí, señor, perfectamente.

—Claro está, que los millones no le iban a espantar.

Nueva mirada recelosa de Gironés, ante la expresión burlesca de Alonso de Espinal.

—Sí, señor, mire usted. El chico tiene unas ideas muy diferentes de lo que se usa en el pueblo; aquí, con que una muchacha garrapatee una carta, haga mal una suma y lea de corrido el manuscrito, es bastante. Pero mi Leonardo dice que su mujer le ha de entender; que él no se casa para tener un ama de llaves; que quiere una compañera que tenga ilustración, cultura para poderla presentar en todas partes; que no podrá enamorarse nunca de una mujer de quien no se pueda sentir orgulloso.

—Su hijo de usted piensa muy bien, afirma Clara desde el foso de su ceguera.

—¿A usted le parece, señorita?

—Piensa como los hombres de bien y de talento piensan.

—Así será, cuando usted lo dice. Yo no entiendo de esas filigranas. Ni hilaría tan delgado en su caso.

—Claro está, señor. En teniendo dinero, aunque sea una burra.

Otra vez es Pedro quien habla y otra vez de los ojos traidores de Gironés salta una centellita de ira y de recelo que alarma a la maestra quien, deseando dar por terminada la entrevista, abrevia con discreción.

cogimiento y de que, con un supremo tacto, le facilitara la explicación con sus palabras amables.

—Mire usted, doña Julia. Yo venía porque mi hijo, que ha llegado anoche de Alemania después de haber vivido algún tiempo en París...

—Ya, ya sabemos que es un médico notable y que promete mucho.

—Sí; no es tonto el muchacho, no. Ahora, que mis buenos dineros me cuesta, ¿sabe usted? Que le puse en el mejor colegio de Valencia en cuanto cumplió siete años, y ya ve usted. Hasta doctorarse y largarse luego a París de Francia, primero, y a Alemania, después. Yo soy un pobre, pero me lo he quitado de la boca para darle una educación como un marqués.

—Le felicito a usted, señor Gironés; esa educación es la mejor herencia que puede dejar a su hijo.

Gironés mira a Julieta, queriendo adivinar un matiz irónico en las palabras; pero Julieta está completamente seria y Gironés se tranquiliza. Y así, bajo la mirada hosca de Pedro que cada vez que oye su voz se revuelve como si le picara una avispa, el cacique comienza a desenredar la madeja.

—Bueno; vamos al grano. Yo he sido, desde muy joven, procurador de la casa más fuerte del condado. Don Julián Páez... «Dios le tenga en su gloria»...

—¿Cómo... «Dios le tenga en su gloria»?...—grita temblando Pedro. ¿Es que ha muerto D. Julián Páez?

—Sí, señor. ¿No lo sabía usted?—dice asombrado Gironés al notar el espanto en los ojos y en las palabras del chico.

—Como ha estado tan enfermo, explica Clara...

biente refinado en que la jovencita se ha desenvuelto, y piensa en el desprecio con que debe mirarles a ellos esta damita hecha a todas las correcciones de otro mundo más exigente. El hombre, audaz y atrevido, que ha metido en un puño a todo un distrito electoral, dominando a hombres que son más que él, se mira colocado en un plano de inferioridad delante de esta criatura serena y digna. Está molesto; y con palabra torpe, balbuciente, que no acierta el justo medio de expresión, da comienzo a su charla.

—Pues, usted verá, doña Julia...

Se traba, cohibido. Es un hombre de regular estatura; un poco alto de hombros y mal garbado. Anda como un barco que se balancea; tiene los pies un poco torcidos. La cabeza, en cambio, es hermosa: denota inteligencia y voluntad; los rasgos de la cara son enérgicos, en los ojos hay astucia y desconfianza, en el rictus de los labios, falsedad. Todo él da la impresión de un pillo de mucho cuidado; un lobo disfrazado con piel de oveja. Por qué sobre todo ese aspecto de tío del campo de malas intenciones, está la pose de hombre de bien, de persona candorosa, que con tanta habilidad sabe adoptar en todo instante.

—Pues, usted dirá, señor Gironés.

—Si, señora, mire usted: yo venía a verla para un asunto...

—¡Eal, pues ya está usted diciendo lo que sea, y si es cosa en que yo le pueda complacer...

Esta cortesana afabilidad de la muchacha, le humilla, le empequeñece y le embaraza más aún. Se da cuenta de que la joven está advertida de su en-

—Entonces, lo que quiere usted de mí es, sin duda, que yo dé clase a la señorita Pura Páez, ¿verdad?

—Si usted no encuentra en ello inconveniente.

—¿Cómo hallarlo? Es mi vocación y es mi deber llevar la luz de mi magisterio a todos los cerebros oscuros y levantar hacia el bien a todos los corazones que vacilan. El pan de la educación no puede negarse a nadie, señor Gironés. Con mucho gusto me encargaré de dar clase a esa señorita.

—Hora, la que usted quiera, y precio... el que usted diga también; pero vea usted de civilizarla y dejarla presentable, que tiene falta, muchísima falta.

—Se hará lo que se pueda... A veces el terreno es duro, yermo, y cuesta de roturar, y, aún roturado, muchas veces se pierde la semilla sin germinar. En estas obras de educación hay dos factores fundamentalmente esenciales, y el maestro nada puede si el discípulo no quiere.

—Tiene usted mucho talento y habla usted muy bien, doña Julia.

—Gracias. Y dígame usted, ¿se me ponen los cristales que he pedido para la ventana de la escuela?

—Ya me lo ha dicho el alcalde. Se pondrán esta misma semana, sí, señora.

Levántase Gironés para marcharse; mira a Pedro, y quizá un temor vago germina en su interior.

Es un hombre astuto, zorresco, de los que barren hacia adentro, de los que gustan de cazar con favores a los que presienten enemigos. La actitud del señor de Alonso de Espinal, le asusta. ¿Qué sabe el muchacho, o qué sospecha, al menos?

Vacilando un poco, pues es hombre listísimo y

comprende que Pedro es de una raza selecta donde el orgullo se resiente fácilmente y la dignidad se altera y la delicadeza se lastima al menor roce, inicia con lagoteria suavidad de reptil:

—Yo..., dicho sea sin ofensa de ustedes..., había pensado que no les vendría mal una ayuda, además del sueldo de doña Julia...

Se detiene; todos le escuchan expectantes. Con más ánimo, por aquello de que «quien calla otorga», sigue exponiendo:

—Verá usted, don Pedro: El secretario del Ayuntamiento quiere dimitir; está ya muy viejo... Yo había pensado en usted. Es usted persona entendida, y teniéndole a él dispuesto a darle los consejos que necesite...

—Muchas gracias, señor Gironés —interrumpe violentamente, estallando al fin el muchacho, al darse cuenta de que se trata de comprar su complicidad y su silencio con un mísero sueldo, como se le tapa la boca a un hambriento que escandaliza, con un pedazo de pan—. Yo tengo ya mi porvenir definido: estoy preparándome a unas oposiciones para ingresar en el cuerpo de aduanas. Creo que poniendo de mi parte cuanto pueda, Dios me ayudará. Y a ve usted que la elección no es dudosa. Además, debo confesar a usted, que yo no sirvo para el cargo. Indudablemente es honroso y digno, como todos los empleos que se desempeñan dignamente; pero en este pueblo anda un tanto desacrecreditado y, francamente, no estamos aún en la última miseria para vender la conciencia amasando chanchullos y cocinando pasteles en el horno de la infame y vil política pueblerina.

sonreír y alborozar a cuantos la rodean. Pedro la admira en silencio, fervorosamente, dándose cuenta de que cumple un destino heroico con una sencillez completa, cautivadora, natural, desconocedora de la alteza excelsa de su conducta.

—¡Eres extraordinaria! —murmura fascinado.

—¡Bahl... Para los que habéis cumplido vuestro deber a regañadientes, resultamos seres maravillosos aquellos que lo cumplimos sonriendo. Y eso es una lamentable equivocación por parte vuestra, porque el deber, Pedro, no debe tomarse como una tortura, sino como una felicidad.

En los ojos de Pedro hay lágrimas contenidas cuando Vicenta abre la puerta y anuncia, con toda solemnidad, como en los buenos tiempos de la familia:

—El señor Gironés.

Julieta casi se alarma al ver el súbito trastorno de su hermano. Encogido en el sillón, hosco y ceñudo, hace como que no ve la mano que el cacique le alarga. Julieta, en cambio, deja la suya víctima del apretón opresor, del que sale roja y dolorida, y con sus cortesías maneras, llenas de dignidad y de nobleza, invita al visitante a tomar asiento.

Salvador Gironés ha tratado en su vida muchos hombres y muchas mujeres, pero esta maestra amable y elegante, caída del cielo en el miserable poblaco montaños, le azara con su mirada, clara e insistente, que parece escudriñar los rincones del pensamiento; le aturde con su charla seria de mujer instruidísima y su dicción escogida; le impone con la distinción de su trato revelador de una educación social exquisita y selecta. Gironés adivina el am-

secciones, según las habitaciones y la clase social.

Para un matrimonio de elevada posición económica, si tiene gusto artístico, el problema está solamente en la elección de los muebles y adornos.

En cambio, para los de mediana posición, por regla general, el presupuesto excede a nuestros cálculos, por lo que, amoldando el buen gusto a la realidad, hay que ingeniárselas, a fin de amueblar la casa con la mayor economía posible y arte.

Para el comedor, por ejemplo, puede encargarse a un carpintero los muebles de líneas sencillas: una mesa corriente, de patas rectas y lisas, evitando aristas rebajadas; un par de muebles de dos cuerpos, muy bajos; unas sillas cuadradas, anchas de asiento y bajas de respaldo e igualmente lisas, y todo ello, en madera de pino, podrá importar 400 pesetas, a lo sumo. Puede pintarse después con pintura esmalte en tono fuerte.

Para los muebles debe colocarse cortinas de cretona en colores entonados con los muebles, con lo cual tendremos un comedor inglés, sencillito y elegante, que costaría en cualquier almacén más del doble.

Igualmente puede instalarse, con más economía, un lindo despacho en color azul oscuro, con los asientos de las sillas y sillón en paja, y con una cama turca, cubierta por un terciopelo azul nattier, con varios almohadones de tonos anaranjados y verdes.

Dos o tres mesas muy bajas en tono fuerte, una alfombra de paja, con adornos azules, que también puede hacerse de rafia azul y amarilla, y para los libros, un armario, como los de cocina, pintado en azul también, y sobre él un jarrón de cobre con flores silvestres.

La cortina para la ventana puede ser de muselina amarilla.

DE PUERICULTURA

Higiene infantil

No hay amor como el de madre, ni afecto como el de padre.

Tus hijos tienen derecho a la leche de tu pecho.

Y en extrema condición, críalo con biberón.

Entre mamar y mamar, dos horas han de pasar.

Antes de cumplir un año, el comer le hará gran daño.

Usa en su alimentación de mucha moderación.

Sopa, sin caldo, conviene al que más de un año tiene.

Le darás caldo con grasa, si de quince meses pasa.

Huevos, sopitas y leche, hasta que los dientes eche.

Carne no aconsejo yo, si tres años no cumplió.

Darle es un gran desatino café, licores ni vino.

Consulta al médico antes de hacerle tomar purgantes.

(Del *Arte de criar a los niños*, por el doctor Ulecia.)

Por qué llora el niño

Hay siete lloros característicos en los niños:

1.º El lloro intermitente, sin dolor, necesario para expansionar los pulmones.

2.º El lloro que denota hambre, que es más bien un chillido.

3.º El lloro displicente de descontento.

4.º El lloro intermitente de dolor punzante.

5.º El lloro prolongado, que es como un gemido de sufrimiento continuo.

6.º El lloro penetrante, que denota fuerte dolor de cabeza.

7.º El gemido lastimero, indicio de fuerzas agotadas, de postración.

DE HIGIENE

Los catarrros y los microbios de la boca

Estamos en la época del año en que es más fácil coger un constipado, un catarro o una pulmonía. Nos quejamos de ello, pero olvidamos que la causa principal de estas enfermedades es la falta de cuidado.

Según las actuales teorías, todos estos males son debido a gérmenes, a micro-organismos que residen en la boca. Hace poco más de treinta años se descubrió que estos gérmenes viven con nosotros constantemente, acechando nuestra vida, aun cuando gocemos de salud perpetua. Ordinariamente, estos microbios no encuentran las circunstancias favorables para su crecimiento y desarrollo, por la marcha normal de nuestro organismo, y, por lo mismo, no pueden multiplicarse hasta donde sería necesario para producir enfermedades.

La razón por qué las enfermedades son

mucho más frecuentes en invierno que en las otras estaciones del año, es porque el frío disminuye notablemente la vitalidad y hace el cuerpo humano menos resistente a la acción de los agentes externos. Además, se ha observado que en la boca viven, aparte de los microbios patógenos, otros que contrarrestan los efectos de aquéllos. Esta especie de «microbios benéficos» mueren cuando llega el tiempo frío, mientras los gérmenes que originan la pulmonía crecen y se hacen más activos a la temperatura que para aquéllos es fatal.

La pulmonía ataca invariablemente a las personas cuya vitalidad ha disminuído por cualquier causa: por exceso de trabajo, por demasiado cansancio, por debilitamiento general o por una pena excesiva, que ya de antiguo es sabido que la tristeza predispone a muchas enfermedades.

De ordinario, la pulmonía no es en sí mortal más que para los niños y los viejos, a causa del estado en que se encuentra el organismo. Cuando es peligrosa, es cuando se complica con alguna enfermedad del corazón o de los riñones.

Si estos órganos están sanos cuando se coge la pulmonía, el enfermo casi puede tener la seguridad de curar, poniendo, como es natural, los medios necesarios.

Así es que, lo mejor es ir almacenando salud, con una vida higiénica, para evitar enfermedades que pueden ocasionar los fríos de estos meses.

COCINA PRACTICA

Salsa Poulette

He aquí un excelente sopacaldo, a propósito para enfermos y personas de edad.

Se rehogan en una cacerola 20 gramos de mantequilla y 30 gramos de harina, se deja cocer durante tres minutos, agitándolo bien, y después se añade medio litro de caldo del cocido; se remueve circularmente durante diez minutos, dejándolo hervir, y una vez ligeramente enfriado, se espesa con dos yemas de huevo y 10 gramos de mantequilla.

Buñuelos huecos

Con medio cuartillo de agua y leche, a partes iguales; 75 gramos de mantequilla fina sin sal; 150 gramos de harina de hojaldre, y seis huevos, podéis hacer esta exquisita pasta para envolver en ella trocitos de seso cocido o de jamón frito, y resulta un plato muy nutritivo.

Se pone en un puchero el agua y la leche, se añade la mantequilla y la harina, y se deja cocer, revolviéndolo bien durante diez minutos. Después se deja enfriar y se añaden los huevos, teniendo cuidado de que queden bien mezclados.

Con una cuchara se coge una pequeña cantidad de masa, se envuelve en ella un trocito de seso o jamón, y se fríe en aceite bien caliente.

Pichones en sartén

Háganse cuartos y cuézanse en una cazuela con cebollas, zanahorias, un ramito, un poco de caldo, sal y pimienta.

Déjense enfriar. Báñense en huevo batido y cúbranse de miga de pan.

Fríanse hasta quedar bien dorados.

Sírvanse rodeados de perejil frito.

CONOCIMIENTOS UTILES

Regado de las plantas de las habitaciones

Es necesario insistir sobre la manera de regar las plantas en las habitaciones, porque muchas personas renuncian a su cultivo por el riego. Las plantas, en general, se riegan demasiado o muy poco; en el primer caso, las raíces se pudren; en el segundo, la planta se seca por falta de agua, y muere.

Es muy difícil determinar la cantidad necesaria de agua para las plantas en general, porque unas absorben más cantidad que otras. Es necesario comprobar, tocando a la tierra, si está seca o no, y de regar la planta en el primer caso. En general, es preferible regar las plantas a diario, no echando gran cantidad de agua. Esta operación debe hacerse con preferencia a la caída de la tarde, para evitar que el calor solar evapore el agua sin filtrarse.

Para dar vigor a las plantas, suele mezclarse café con la tierra.

La falta de aire perjudica a las plantas que están en las habitaciones, y se ponen amarillas con rapidez. Se les devuelve su frescura regándolas, una o dos veces por semana, con agua, en la que se disuelve sulfato de hierro en proporción de 10 a 12 gramos de sulfato por litro de agua.

Conservación de pescados frescos

Se puede conservar un pescado fresco para el día siguiente, lavándole completamente por fuera y por dentro, secándole después con mucho cuidado y tratando la cabeza con sal.

Se cuelga por la cabeza y se envuelve en un trapo blanco mojado con vinagre.

EL ESTATUTO DEL MAGISTERIO

Art. 148. No puede hacerse reconocimiento de servicios, ni de derechos, que tengan eficacia en el Escalafón o en sucesivos ascensos de los interesados, sino de Real orden (y previo informe de la Comisión organizadora).

Esta Comisión fué disuelta por Real orden de 10 de noviembre de 1923, en cumplimiento de la del 6 del mismo mes, dictada por la Jefatura del Gobierno y Presidencia del Directorio Militar.

Los asuntos relacionados con el Escalafón general se tramitan por la sección 13 del Ministerio de Instrucción pública, dependiente de la Dirección general de Primera enseñanza.

Art. 149. Los ascensos del Magisterio nacional se ajustarán a dos turnos: el de antigüedad en corrida de escalas y el de oposición restringida.

El primero comprenderá todas las vacantes que se produzcan en las respectivas categorías, y el segundo las plazas de nueva creación especificadas en el segundo párrafo del artículo 4.º

Art. 150. Las vacantes se adjudicarán en corrida de escalas con la fecha siguiente a la que se hayan producido, o en su defecto, con la de recepción del parte de las Secciones administrativas.

Art. 151. En las oposiciones restringidas se proveerán únicamente sueldos.

Las resultas se cubrirán en corrida de escalas y turno de antigüedad, y el arrastre (en dos mil pesetas) se adjudicará al aspirante en expectativa de destino a quien corresponda.

Los procedimientos de ascenso nos son ya conocidos: el de corrida de escalas, o antigüedad, por ser el usado constantemente desde la formación de los Escalafones; y el de oposición restringida por haber tratado de él al examinar el artículo 4.º, donde incluimos el Real decreto de 19 de noviembre de 1926, que modificó, en parte, lo dispuesto en aquél y en éstos artículos.

Parece este el lugar oportuno para tratar de desvanecer un argumento contra la oposición restringida que, en el calor de la lucha, han aducido algunos Maestros. Dícese que tal modo de ascenso perjudica al normal movimiento de las escalas, y no es así, a nuestro juicio, pues, por lo prevenido en los artículos anteriores, se destinan al turno de antigüedad *todas* las vacantes producidas por bajas naturales, reservándose a la oposición la de creación reciente (de conformidad con el precepto general de la Ley de presupuestos que re-

gía en mayo de 1923), las que, al ser provistas, producen nuevos ascensos por corrida de escalas.

Art. 152. Las oposiciones restringidas se celebrarán en Madrid.

(El Tribunal y el procedimiento a seguir en las mismas se ajustará a lo preceptuado para las de ingreso, con las modificaciones que establece este capítulo.)

Art. 153. Los ejercicios de oposición restringida serán escritos y prácticos. (Los escritos versarán acerca de los tres temas siguientes: Uno de análisis de lengua castellana, otro de Pedagogía fundamental y otro de resolución de problemas de Matemáticas. Los prácticos se dividirán en tres grupos: uno de Letras, otro de Ciencias y el tercero de libre elección del Maestro, concediendo el Tribunal el tiempo que estime oportuno para preparar y ejecutar cada uno de ellos.)

Art. 154. Cuando hayan de proveerse sueldos de nueva creación, las propuestas (del Tribunal) serán dobles para cada sexo: una de opositores que figuren en las categorías segunda, tercera y cuarta del Escalafón, propuestos por riguroso orden de puntos para sueldos de ocho, siete y seis mil pesetas; y otra de opositores pertenecientes a las cinco últimas categorías, también por orden de puntos, propuestos para sueldos de (2.500) a 5.000 pesetas, únicos que pueden alcanzar.

Los Maestros de derechos limitados pueden actuar en estas oposiciones guardando el principio establecido.

Al llevar a la práctica lo previsto en los artículos antes copiados, es decir, al publicar la primera convocatoria de oposiciones restringidas a sueldos superiores, resultó modificada la mayoría de los preceptos contenidos en estos artículos.

Véase la convocatoria aludida (Real orden de 9 de octubre de 1924):

«Exceptuadas de las reglas generales establecidas para la amortización de personal las asignaciones relativas a Escalafón general del Magisterio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º del Estatuto vigente, y Reales órdenes de 28 de enero y 8 de agosto del corriente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que las oposiciones restringidas a que se refiere el artículo 4.º del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 17 de mayo de 1923, se verifiquen en Madrid. Todos los Maestros que quieran presentarse a dichas oposiciones restringidas remitirán sus instancias a la Dirección general de Primera enseñanza en

el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*, acompañadas de una Memoria detallada de los trabajos que hayan realizado en sus Escuelas durante los tres años últimos, y copias de los informes de los Inspectores, consignados durante dicho período en los libros de la Escuela, señalando a continuación la ausencia del Maestro a la misma y las causas que la hayan motivado. Estas copias serán visadas por los presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza en los pueblos, y por los Inspectores jefes en las capitales de provincia; tendrá al final una nota concreta y detallada de las reformas que el Maestro juzgue indispensables a su Escuela en el concepto material, pedagógico y de colaboración social.

2.º Las Memorias e informes a que se refiere el apartado anterior serán examinadas en el plazo de un mes por los Tribunales que designe el Ministerio de Instrucción pública, en la forma que se detalla a continuación, los cuales declararán, como consecuencia de dicho examen, qué Maestros se estiman aptos para continuar los restantes ejercicios de la oposición y cuáles no. La Memoria de todos ellos será expuesta al juicio y censura públicos durante un mes, para que puedan ser examinadas por quienes deseen hacerlo.

3.º Se estimarán como causas de exclusión: a), la ausencia continuada o las ausencias periódicas que, sumadas, den un curso completo de inasistencia del Maestro a su Escuela en los tres años; b), las faltas gramaticales graves; c), la demostración evidente de ignorancia inexcusable en la organización de la Escuela y de la enseñanza.

4.º Los Tribunales se constituirán a los cinco días siguientes del término de la convocatoria, exponiendo las Memorias a medida que vayan siendo calificadas, dando comienzo a los restantes ejercicios a los ocho días siguientes de hacer pública la lista de los admitidos, y continuando sin interrupción alguna.

5.º Los ejercicios serán cuatro: dos escritos, iguales para todos los opositores, y dos prácticos, para cada opositor. Los escritos consistirán en la redacción de dos programas para una enseñanza de seis de las materias que componen el plan de estudios de Primera enseñanza, uno de Ciencias y otro de Letras, con arreglo a la extensión que en el cuestionario fije ocho días antes el Tribunal. Estos ejercicios serán leídos por los propios opositores, calificándose día por día por el Tribunal. Los ejercicios prácticos consistirán:

1.º Dirección de los estudios de una Escuela unitaria: a), juicio crítico práctico de su organización; duración: una hora; b), explicación a los niños de una Escuela unitaria de una lección de un programa elegido por el Tribunal a la suerte; duración, una hora.

2.º Dirección práctica de los estudios de una Escuela graduada: a) juicio crítico de la organización que esté adoptada y corrección de sus deficiencias; duración: una sesión de Escuela; b), explicación ante los niños de una lección de Ciencias y otra de Letras entre las del propio programa

formado en el ejercicio escrito por el opositor. Sesión, media hora para cada lección. Todos los ejercicios serán eliminatorios en cada una de sus partes. Determinará la eliminación la nota media de cinco puntos por cada Juez del Tribunal, y las calificaciones serán de cero a diez puntos. Esta calificación, en los prácticos, será pública e inmediata a la terminación de actuar el opositor.

6.º Los Tribunales serán designados, unos para opositores que figuren en las categorías 2.ª, 3.ª y 4.ª del Escalafón y aspiren a sueldo de ocho, siete y seis mil pesetas, y otro para los pertenecientes a las cinco últimas categorías que aspiren a los de tres mil quinientas, cuatro y cinco mil pesetas, únicos que pueden alcanzar. Los Maestros de derechos limitados pueden actuar en estas oposiciones guardando el principio establecido. Las propuestas comprenderán, por orden riguroso de puntuación, estrictamente los Maestros y Maestras que sean precisos para cubrir las plazas asignadas.

7.º Los Tribunales serán cuatro: dos para Maestros y dos para Maestras, y estarán constituidos de la siguiente forma: Presidente, en uno y otros, un catedrático de Universidad; vicepresidente, un Catedrático de Instituto de segunda enseñanza. Vocales: para Maestros, un profesor de Escuela Normal; para Maestras, una profesora de Escuela Normal, un Inspector y una Inspectora, respectivamente; dos Maestros y dos Maestras, respectivamente; un sacerdote en cada uno de ellos. Los presidentes, vicepresidentes y vocales serán designados por el subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Los Maestros y Maestras deberán, cuando menos, ser Director y Directora de Escuela graduada, y ambos de la primera categoría del Escalafón del Magisterio.

El número de plazas que serán adjudicadas con arreglo a las Reales órdenes de 28 de enero y 8 de agosto último serán las siguientes: Maestros. Primer tribunal. Nueve de la primera categoría, 8.000 pesetas. Nueve de la segunda, 7.000 pesetas, y diez y nueve de la tercera, 6.000 pesetas.

Segundo tribunal. Diez y nueve de la cuarta categoría, 5.000 pesetas. Treinta y siete de la quinta, 4.000 pesetas, y setenta y cuatro de la sexta, con 3.500 pesetas.

Para Maestras. Tanto en el primer Tribunal como en el segundo, el mismo número de plazas asignadas a los de Maestros.

9.º Los opositores que en virtud de haber sido declarados aptos para continuar la oposición por haber aprobado la Memoria a que se refiere el apartado primero, abonarán, antes de dar comienzo a los ejercicios, al Secretario del Tribunal, la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, cuya distribución se ajustará a lo preceptuado en el Real decreto de la Presidencia del Directorio militar.

10 Los opositores declarados aptos para practicar los ejercicios, quedan desde luego autorizados para ausentarse de sus respectivos desti-

nos ocho días antes del comienzo del primer ejercicio, dejando la enseñanza atendida a cargo del Maestro titular por el propio interesado; y viniendo obligado a reintegrarse a su Escuela a los tres días siguientes al término de las oposiciones o a la fecha de su eliminación.

11. Por el Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública, se adoptarán las medidas oportunas para el mejor cumplimiento de lo establecido en esta Real orden.»

Solo a título de curiosidad publicamos íntegra esta convocatoria, pues según anuncia el preámbulo del Real decreto de 19 de noviembre de 1926, son de esperar modificaciones importantes al dictarse las nuevas normas que rijan las próximas oposiciones de esta clase.

Aunque el Estatuto no las cita, se celebraron también durante el año 1924, oposiciones restringidas para pasar del segundo al primer Escalafón, adquiriendo los aprobados con plaza la plenitud de derechos y el ascenso al sueldo anual de 3.000 pesetas.

Por ser materia que quedó fuera de los preceptos estatutarios no reproducimos la convocatoria que puede, sin embargo, consultarse en el *Anuario del Maestro* para 1925, páginas 524 y siguientes.

Art. 155. Se prohíbe la formación de Escalafones parciales o provinciales, contrarios al estado de derecho que tiene por fundamento único el Escalafón general o nacional.

Art. 156. Las cantidades consignadas por las Diputaciones para el antiguo aumento gradual de sueldo, se destinarán a los premios de constancia y mérito, otorgándolos la Dirección general de Primera enseñanza con sujeción a las reglas que se dicten.

Queda exceptuado el caso del Maestro que venga percibiendo los aumentos graduales, en tanto sirva en la misma provincia.

En la exposición del Real decreto de 18 de mayo de 1923, que aprueba el Estatuto que comentamos, se dice: «El proyecto de Estatuto que se somete a la aprobación de V. M., premia la constancia, transformando el llamado Escalafón de aumento gradual, con los mismos fondos hoy dispersos, a reserva de incorporarlos al Estado en momento oportuno...» Este es el pensamiento cuya realización inicia el artículo 156, anunciando la publicación de unas reglas que no han llegado a dictarse.

No se ha suprimido, pues, el antiguo aumento gradual; se ha modernizado, poniéndole a compás con los tiempos actuales. Lo que ha perecido es el Escalafón provincial que tan miserable vida arrastraba y del que tan poco aprecio hicieron casi siempre las Diputaciones provincianas.

Aunque las prometidas reglas generales no se han dictado, el Ministerio, por Real orden de 6

de octubre de 1926 dispuso lo siguiente, en contestación a una consulta sobre este asunto:

«Visto el oficio del Presidente de la Diputación provincial de Sevilla manifestando que, como consecuencia de lo prevenido en el artículo 156 del vigente Estatuto del Magisterio, tiene a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza 5.102,85 pesetas, producto de vacantes por aumentos graduales de los años 1923 a fines de 1925-26 a fin de que se disponga lo conveniente, a los artículos 196 y 197 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, el Real decreto de 27 de abril de 1877 y los artículos 155 y 156 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923:

Considerando que, en virtud de lo prevenido en los artículos 196 y 197, y de acuerdo con las disposiciones del Real decreto de 27 de abril de 1877 y diversas disposiciones complementarias, los Maestros de cada provincia venían figurando en unos Escalafones especiales que estaban divididos en dos, uno de antigüedad y otro de mérito, percibiendo los primeros lugares de cada uno de ellos un aumento sobre su sueldo, que debía ser satisfecho por las respectivas Diputaciones provinciales:

Considerando que la existencia de estos Escalafones tenía razón de ser durante el tiempo en que los haberes de los Maestros eran satisfechos directamente por los Ayuntamientos y eran anejos a la Escuela que cada uno servía, pero desde el momento en que por Real decreto de 7 de febrero de 1910 pasaron a formar parte todos los de Escuela nacional a un mismo Escalafón, percibiendo sus sueldos con arreglo al número que en él tienen, independientemente de la Escuela que sirven, no podía continuar al mismo tiempo el régimen de Escalafones provinciales, cuya causa había cesado, por lo cual el artículo 155 del vigente Estatuto prohibió su formación para lo sucesivo:

Considerando que en el deseo de no restar a los Maestros nacionales ningún emolumento que la ley les haya otorgado, y mucho menos tratándose de los que pueden servir de estímulo en la árida y penosa labor que el Estado les encomienda, el artículo 156 del Estatuto vigente, respetuoso con el espíritu que inspiró en este punto la Ley de 1877, dispuso que las cantidades consignadas por las Diputaciones provinciales para el aumento gradual de sueldos se destinarán a premios de constancia y mérito, otorgándolos la Dirección general de Primera enseñanza con sujeción a las reglas que se dicten:

Considerando que el mayor beneficio que a una Escuela puede serle prestado por un buen Maestro es el de continuidad en ella por el mayor espacio de tiempo, desarrollando sus iniciativas, corrigiendo los defectos que en ella hubiere encontrado, compenetrándose con las distintas generaciones que para su educación se le van encomendando y dando constante ejemplo a los niños y a las familias de laboriosidad y de virtudes cívicas, por lo cual es preciso que esta constante,

esta perseverante conducta sea en primer lugar objeto de los premios de que trata el citado artículo:

Considerando que en la diaria labor docente del Maestro nacional, en los estudios especiales a que muchos de ellos se dedican publicando libros y escritos propios de su profesión, en el celo con que cuidan y propagan las instituciones circun y postescolares, hay constantemente motivos para que muchos se distinguan y se hagan acreedores de agradecimiento y recompensas, dicho artículo 156 establece los premios de mérito,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que dicha cantidad se divida en tres partes: una de pesetas 2.500, para cinco premios a la constancia; otra de 2.500, para otros cinco destinados al mérito, y la restante, de 102, reservarla para acumular a la que la Diputación reserve posteriormente para el mismo objeto.

2.º Para la adjudicación de los cinco premios de constancia, la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla abrirá un concurso en la primera quincena de noviembre y con el plazo de quince días, en el que podrán solicitar los premios los Maestros en propiedad de Escuelas nacionales de la provincia de Sevilla que cuenten más de quince años al frente de la misma Escuela.

3.º Los aspirantes deberán acompañar, además de sus hojas de servicios, certificaciones del censo escolar, del número de matriculados y asistentes a las Escuelas de su cargo durante cada uno de los años que las lleven regentando y todos los demás documentos que juzguen convenientes para demostrar la eficacia de su labor al frente de ellas.

4.º Al terminar el plazo de admisión de instancias, la Sección administrativa examinará las hojas de servicios, certificará de su veracidad e informará acerca de si en el expediente personal de cada uno de los aspirantes consta alguna nota desfavorable y pasará los expedientes en el término de ocho días, a contar desde en que expire el de la convocatoria, al Inspector Jefe de la provincia.

5.º Esta reunirá, dentro de los ocho días siguientes, a los demás Inspectores e Inspectoras de la provincia, y, estudiados los expedientes, los elevará a esta Dirección general, proponiendo los premios a los cinco Maestros o Maestras que por mayoría absoluta de votos los merezcan, teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios en la misma Escuela.

6.º Igualmente la Sección administrativa de Primera enseñanza abrirá en la primera quincena de noviembre un concurso entre Maestros y Maestras en propiedad de Escuelas nacionales de dicha provincia que cuenten más de tres años de servicios en propiedad para la adjudicación de los cinco premios de mérito.

7.º Los aspirantes solicitarán, dentro del plazo de quince días, acompañando sus hojas de servicios y los documentos en que funden su pretensión. Examinadas por la Sección dichas hojas y certificada su veracidad, e informando acerca de

los expedientes personales de los aspirantes pasarán los expedientes, en el plazo de ocho días, al Inspector Jefe, el cual reunirá a los Inspectores e Inspectoras, los que, en el plazo de ocho días, propondrán razonadamente para los premios a aquellos cinco Maestros o Maestras que juzguen de mayor y relevante mérito, remitiendo los expedientes y la propuesta a la Dirección general para su resolución.

8.º Los Maestros y Maestras a quienes se proponga para los premios de mérito, habrán de hallarse comprendidos en alguno de estos casos:

A) Haber sido objeto, por servicios especiales, de premios o distinciones expresas de este Ministerio a propuesta de la Inspección o de otras autoridades, con informe del Consejo de Instrucción pública.

B) Haberse distinguido en servicios extraordinarios, bien organizando o dirigiendo cantinas, roperos, colonias, mutualidades escolares o cualquier otra obra complementaria de la Escuela, ampliación de enseñanzas.

C) Acreditar suficientemente que ha dado con aprovechamiento a alumnos sordomudos y ciegos la instrucción especial que su condición requiere.

D) Ser autores de obras originales de instrucción o educación aprobadas por el Consejo de Instrucción pública.

E) Otros méritos relevantes en la carrera.

9.º Ni en uno ni en otro concurso podrán tomar parte los Maestros o Maestras que hayan sido objeto de castigo o nota desfavorable, aunque hayan sido indultados.»

No es esta una Real orden de carácter general; trátase tan solo de la contestación que da la Superioridad a una Diputación que tiene la gentileza de ofrecer la cantidad que ella no puede invertir y que pertenece al Maestro. Y con tan buen precedente, esperamos que el procedimiento se generalice, pues, el caso de Sevilla, debe haberse presentado ya en todas las provincias.

CAPITULO XIV

Expedientes gubernativos

Art. 157. Los Maestros que incurran en faltas graves serán sometidos a expediente gubernativo, que se tramitará por los Inspectores de Primera enseñanza con audiencia de los interesados.

La Inspección viene obligada a comunicar la apertura del expediente a la Sección administrativa, dando cuenta inmediata a la Dirección general de Primera enseñanza, sin perjuicio del parte quincenal correspondiente.

La formación del expediente gubernativo no dará lugar a la suspensión de haberes al Maestro sin previa orden de la Dirección general de Primera enseñanza.

(Continuará.)